



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 100/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS**  
**DESAPARECIDAS”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación relativo a la **Licitación Pública Local LPL 100/2026**, referente a la **“ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS DESAPARECIDAS”**, requerida por la **Fiscalía del Estado** mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **16-024-2026**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **18 de marzo de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **24 de marzo de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **30 de marzo de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistió el representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración del Estado.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(2) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:
  - **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**
  - **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 100/2026
"ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS DESAPARECIDAS"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el método de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del proveedor. It lists GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V. and CMAMERICAS, S.A. DE C.V. as compliant providers.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que las propuestas de GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V. y CMAMERICAS, S.A. DE C.V., son solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido el Dictamen Técnico contenido en el oficio número FE.19.05/0217/2026/ADQ, validado por Carlos Gerardo Flores Gámez, en su carácter Coordinador de Adquisiciones de la Fiscalía del Estado; mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table titled 'CUMPLE TÉCNICAMENTE' listing GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V. as a technically compliant provider.

Table titled 'NO CUMPLE TÉCNICAMENTE' listing CMAMERICAS, S.A. DE C.V. as a technically non-compliant provider due to missing manufacturer and authorized distributor support letters.

Handwritten signature and initials in blue ink.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 100/2026
"ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS DESAPARECIDAS"
Sin Concurrencia del Comité

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V. CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases por lo que se declara solvente técnicamente, mientras que CMAMERICAS, S.A. DE C.V. NO CUMPLE por lo que se declara insolvente técnicamente y su propuesta se desecha.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., se desprende que el mismo es solvente económicamente, al cumplir con lo dispuesto en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY" con relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado, además de resultar evidente que, al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se realiza el desglose de la propuesta en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez agotadas las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones resuelve adjudicar la Licitación Pública Local LPL 100/2026 referente a la "ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS DESAPARECIDAS", al proveedor denominado GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación BINARIO por la cantidad de \$2'784,000.00 (dos millones setecientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N) IVA INCLUIDO.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón de los bienes a adquirir, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Table with 4 columns: Número de concepto (consecutivo), Descripción, Cantidad, Unidad de Medida. Row 1: 1, Pick up doble cabina v6 4x4 con equipamiento, 2, Vehículo (s)

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 100/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS**  
**DESAPARECIDAS”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Segundo.** Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Cuarto.** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **07 de abril de 2026**.

**Elaboro:** Rodrigo Ramos Treviño

**Cargo:** Coordinador Ejecutivo



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 100/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS**  
**DESAPARECIDAS”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**EMMA ITZEL NARVÁEZ ACOSTA.**

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

**MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO.**

REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

**CARLOS GERARDO FLORES GÁMEZ**

COORDINADOR DE ADQUISICIONES DE LA FISCALÍA DEL ESTADO.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 100/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS**  
**DESAPARECIDAS”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 1**  
**Evaluación Documental**

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	CMAMERICAS, S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y NO ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA	SI PRESENTA
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA	SI PRESENTA

**Resolutivo:** Se manifiesta que los proveedores **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.** y **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.** **CUMPLEN** con los documentos solicitados, por lo que se declara que son solventes documentalmente.

**Elaboro:** Rodrigo Ramos Treviño

**Cargo:** Coordinador Ejecutivo



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 100/2026
"ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS DESAPARECIDAS"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio con número FE.19.05/0217/2026/ADQ, validado por Carlos Gerardo Flores Gámez, en su carácter Coordinador de Adquisiciones de la Fiscalía del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la Licitación Pública Local LPL 100/2026 en la cual se requiere la "ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS DESAPARECIDAS" se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas:

Table with 4 columns: Partida, Description (PICK UP DOBLE CABINA V6 4X4 CON EQUIPAMIENTO), CMAMERICAS, S.A. DE C.V., and GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V. The table contains technical specifications and evaluation results for a vehicle purchase.






**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 100/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS**  
**DESAPARECIDAS”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

<p>Control electrónico de tracción Detección de punto ciego y cruce transversal Frenado de emergencia para peatones Frenos de disco antibloqueo en las cuatro ruedas</p> <p><b>Equipamiento Interior</b> Aire acondicionado manual 6 altavoces Manos Libres inalámbrico para teléfono y audio</p> <p><b>Equipamiento Exterior</b> Fascias, parrilla y manijas color negro Ganchos de amarre de carga con 4 posiciones ajustables Recubrimiento de batea aplicado por aspersión</p> <p><b>Rines y Neumáticos</b> Llantas: All Terrain Rin de acero de mínimo 18" Llanta de refacción: Tamaño completo</p> <p><b>Color Exterior</b> Blanco</p> <p><b>Centro de buerra</b> Dos placas laterales en calibre 1/4 en acero a-36 decapado unidas entre sí por medio de 3 travesaños. 1 travesaño superior en 2" calibre 14. 1 travesaño central en tubular redondo de 2 1/2" calibre 14. 1 travesaño inferior en tubular redondo de 2" calibre 14 con 2 argollas en sólido redondo de 3/8" (1 por lado). 2 topes de PVC con protección UV de alto impacto en cada una de las placas laterales. Herraje de instalación en placa de 1/4" en acero a-36 rolado caliente. Acabado en color negro semi-mate con pintura electrostática y protección UV. Tornillería de alta resistencia en acabado galvanizado. Diseño y medida conforme al vehículo a instalar.</p> <p><b>Sirena</b> Dimensiones: 6" (152.6mm) Largo x 2.14" (54.3mm) Altura x 6.14" (156mm) Profundidad Características: Hasta 24 tonos incluidos: Wail, Yelp, Piercer, HiLo y Super HiLo Tono mecánico 200 watts de potencia.</p>		
--	--	--



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 100/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS**  
**DESAPARECIDAS”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

<p>Entrada de Voltaje: 10-30 Vdc          Botones extragrandes para un mejor manejo          Perilla giratoria para fácil operación incluso con guantes.          Modo de operación en manos libres          Entrada de corriente: 9.5 Amps @ 13.4 VDC (100W parlante) 19 Amps @ 13.4 VDC (2 x 100W parlantes)          Rango de frecuencia: 500Hz - 2000Hz (sirena), 300Hz - 10,000Hz (audio)          Modos de operación: PA, radio, manual, manos libres, wail, yelp, seleccionador de tonos          Control con indicadores          Montaje: Soporte en forma de U o montaje en consola          Corneta de aire desde el claxon de la unidad          Protección sobre polaridad inversa.          Certificación: SAE J1849 y CA Título 13.</p> <p><b>Bocina</b>          Características          La carcasa compuesta crea un aislamiento eléctrico del chasis del vehículo para extender la vida útil del producto.          Probado a la intemperie, el material de nylon reforzado con vidrio no se corroe como un altavoz de aluminio tradicional          Diseñado para la salida pasiva de agua y humedad.          Diseñado para una salida clara y potente con imán de neodimio          Diseño compacto con potente salida de 100 watts          Bobina rellena de ferro-fluido          Incluye soporte universal          Cumple con el Título 13 de CA, Clase A cuando se usa con el amplificador de sirena SoundOff Signal          WATTS: 100 W          DIMENSIONES:          Sin Soporte:          Alto: 6.75" (17.1 cm)          Ancho: 6.75" (17.1 cm)          Profundidad: 3.5" (8.9 cm)          Con Soporte:          Alto: 7.5" (19 cm)          Ancho: 6.88" (17 cm)          Profundidad: 3.5" (8.9 cm)</p> <p><b>4 Luz para Faros y calaveras</b>          Características:          Cabezal de 4 cm (1.57") de diámetro.</p>		   
--	--	--

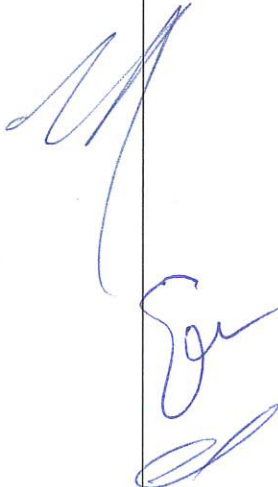


**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 100/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS**  
**DESAPARECIDAS”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

<p>Cable de 2.75 metros (108") de largo. Cuenta con 12 Leds de 5ta Generación. 20 diferentes tipos de flasheo disponibles. Color Claro o rojo/azul Bisel color negro incluido. Consumo mínimo de amperaje. Resistente al agua y polvo. 12 volts.</p> <p>Certificación SAE J595 2 módulos de Leds para parrilla de 9 Leds Dimensiones: Largo: 5.5" o 14 cm Alto: 1.6" o 4.1 cm Ancho: .48" o 1.22 cm Leds de 3 watts de 5ta generación Cumple con la norma IP67 a prueba de agua, polvo y vibraciones Voltaje de 10-30 Vdc Rango de temperatura -40°C a +65°C Consumo de corriente 1.1 amperios a 12.8vcc 8 patrones de destello 9 leds de potente iluminación Color: Rojo u Azul Montaje para superficies. Certificaciones: SAE J845, Clase1 CA Titulo 13</p> <p><b>Luz Interior para parabrisas</b> Características: Luz Interior diseñada para generar la mayor cantidad de luz y su instalación en interior con las siguientes dimensiones: 24.5 cm. (9.7") de largo. 4.2 cm. (1.6") de ancho. 3.0 cm. (1.18") de alto. Hasta 17 patrones de flasheo. Con 2 módulos (1 Rojo del lado del piloto y 1 Azul del lado del pasajero) de 5ta Generación Tecnología Lineal (TL) de 6 Leds cada uno para un total de 12 leds.</p>		
--	--	--



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 100/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS**  
**DESAPARECIDAS”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

<p>Todos los módulos atornillados a la farola de forma independiente lo que facilita el remplazo y mantenimiento de cada módulo.</p> <p>Todos los módulos están conectados a una tarjeta central.</p> <p>Cubierta de aluminio extruido color negro con espesor adecuado para soportar los esfuerzos transmitidos por el vehículo patrulla como: vibración, trabajo pesado y otros elementos internos y externos que afectan a una patrulla.</p> <p>Sistema de sellado con empaque que evita polvo humedad o cualquier agente externo.</p> <p>Soporte de montaje metálico que garantiza la sujeción y evita la vibración.</p> <p>Soporte de montaje con chupones para la sujeción en superficies donde no se pueda o se quiera perforar.</p> <p>Adaptador perfilado que permite la integración en medallones y parabrisas que impide la filtración de luz al interior del vehículo.</p> <p>Función que reduce al 50% la intensidad de luz.</p> <p>Controlador:</p> <p>El módulo incluye un conector a encendedor que cuenta con botón de encendido y apagado y un botón para el control de los patrones de Flasheo.</p> <p>Botones de Control Rápidos:</p> <p>El módulo incluye dos botones traseros de rápido acceso, 1 para controlar los patrones de flasheo y el otro para disminuir la intensidad de luz, para uso nocturno</p> <p>Certificación SAE J595</p> <p><b>2 módulos de Leds para MEDALLON TRASERO de 9 Leds</b></p> <p>Dimensiones:</p> <p>Largo: 5.5" o 14 cm</p> <p>Alto: 1.6" o 4.1 cm</p> <p>Ancho: .48" o 1.22 cm</p> <p>Leds de 3 watts de 5ta generación</p> <p>Cumple con la norma IP67 a prueba de agua, polvo y vibraciones</p> <p>Voltaje de 10-30 Vdc</p> <p>Rango de temperatura -40°C a +65°C</p> <p>Consumo de corriente 1.1 amperios a 12.8vcc</p> <p>8 patrones de destello</p> <p>9 leds de potente iluminación</p> <p>Color: Rojo u Azul</p> <p>Montaje para superficies.</p> <p>Certificaciones:</p> <p>SAE J845, Clase1</p>		
--	--	--



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 100/2026
"ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS DESAPARECIDAS"
Sin Concurrencia del Comité

Table with 4 columns, first cell contains 'CA Título 13'

Table 4.3: certificados, normas y otros documentos. Contains 3 rows with criteria and fulfillment status.

Table 4.4: Garantía. Contains 3 rows with warranty details and fulfillment status.

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que el proveedor GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V. SI CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas...

Handwritten blue ink marks on the right side of the page.

Handwritten blue ink scribble at the bottom of the page.



Fallo de Adjudicación  
Licitación Pública Local LPL 100/2026  
“ADQUISICIÓN DE 2 CAMIONETAS PARA LA VICEFISCALÍA EN PERSONAS  
DESAPARECIDAS”  
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3  
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, el único proveedor que resultó ser solvente técnica y documentalmente:

**Tabla 1.** En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**

Partida	Cantidad	Descripción	Marca & modelo	Unidad de medida	Precio unitario	Importe
1	2	RAM 1500 CREW CAB TRADESMAN 2026 CON EQUIPAMIENTO	RAM 1500/ TRADESMAN 2026	Vehículo	\$1'200,000.00	\$2'400,000.00
					<b>Subtotal</b>	\$2'400,000.00
					<b>I.V.A.</b>	\$384,000.00
					<b>Gran Total</b>	\$2'784,000.00

**Primer Resolutivo:** La propuesta económica del proveedor denominado **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

**Segundo Resolutivo:** La propuesta del proveedor **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**, resulta ser la única solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

**Elaboro:** Rodrigo Ramos Treviño

**Cargo:** Coordinador Ejecutivo

